

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Para la producción de programas e informativos de RTVE en la Comunidad de Madrid, se necesita disponer de un servicio de transporte de mercancías con conductor (vehículos pesados) para el traslado de material técnico y material de producción y, así, cubrir las necesidades de la producción de programas, informativos y retransmisiones que lo requieran.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

RTVE no dispone de los medios técnicos y humanos para la realización de estos servicios.

### **LOTES DE CONTRATACION:**

El expediente se ha planteado en un único lote ya que el material técnico y de producción está localizado en Madrid y se necesitan varias tipologías de vehículos en un mismo evento, la contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado y no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.

Las actividades de este servicio son complementarias entre sí y se deben ejecutar de una manera concatenada y desde una perspectiva única. Es necesaria la máxima cohesión y coordinación entre las diferentes tareas a realizar.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

### **JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:**

Se propone formalizar el contrato a través de un procedimiento SARA y abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este..

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores además de garantizar una mayor concurrencia.

### **JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes criterios de solvencia:

#### **Solvencia económica**

1. Tener un **volumen anual de negocios**, en el ámbito al que se refiere el contrato referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles de igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### Solvencia técnica

2. Contar al menos con **3 referencias de trabajos similares** al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 20 % del valor estimado del contrato que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente.

Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Las tres referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son especializadas y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

### JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE VALORACION TECNICA

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Se valorará hasta 10 puntos aquellas ofertas que acrediten que el garaje de los vehículos esté a una distancia determinada hasta la sede de RTVE en Prado del Rey (Pozuelo de Alarcón-Madrid) lo que permitirá que el servicio sea más eficiente.
- Se asignarán 10 puntos aquellas ofertas que acrediten que el 50 % de su flota mínima exigida de vehículos tienen una antigüedad inferior a siete (7) años. Una flota más moderna es más respetuosa con el medio ambiente gracias a motores de última generación que reducen el consumo de combustible de significativa, así como sus emisiones.
- Serán valoradas con 10 puntos las ofertas que acrediten disponer de un sistema de geolocalización de todos los vehículos con posibilidad de ser visualizado desde CRTVE. Por un lado, la geolocalización optimiza los trayectos utilizando el camino más óptimo, permite reducir significativamente el consumo de carburante, avisa al responsable de cualquier anomalía, permite que los conductores conduzcan de una forma más ecológica, es decir, más económica y responsable, gracias a la información sobre su estilo de conducción. Además, mejora la seguridad del transporte para el conductor y la carga; y, por otro lado, aporta un ahorro significativo gracias a una mejor gestión de la flota. Además permite controlar mejor el tiempo real de trabajo.
- Serán valoradas con 10 puntos disponer de dos o más furgonetas adicionales al número mínimo exigido y con otros 10 puntos si disponen de dos o más capitonés medianos adicionales al número mínimo exigido. Estos criterios ayudan a que se garantice el servicio ante picos de trabajo de una forma más eficiente.
- Se asignan hasta 50 puntos en función del precio ofertado. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa

### EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación. Se propone un presupuesto de -1.967.757,08 € para un contrato de 2 años más dos posibles prórrogas de un año cada una, según el siguiente desglose:

Importe licitación S-0188-2020 (2 + 2 años)	Importe licitación S-01668-2024 (2 + 2 años)	Diferencia
1.303.200,00 €	1.967.757,08 €	+51%

El valor estimado es un 51% superior a la licitación anterior. Esto se debe al aumento de servicios estimados sobre el pliego anterior, más de un 50% y el incremento de los importes por servicios actualizados a 2024.

Para la estimación de servicios se han tenido en cuenta los realizados en el año 2023. Este aumento es consecuencia del incremento de la producción y grabación de programas e informativos en localizaciones exteriores: Benidorm Fest, Los Goya, Especiales de Informativos y otros programas que ha provocado el aumento de jornada de viajes y aumento de servicios de traslado de material especialmente en el de 4 horas de duración.

Para la estimación del importe por servicio se ha tenido en cuenta el último Informe de costes del transporte de mercancías por carretera publicado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del 31 de octubre del 2023.